RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 017 DE 2012
(15 FEB 2012)

POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE LIQUIDACION DE CESANTIAS DEFINITIVAS A UN EX-EMPLEADO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.

QUE MEDIANTE RESOLUCION No.015 DE ENERO 02 DE 2012 SE DELEGO EN EL GERENTE DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS.

CONSIDERANDO

1. *Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1160/47 los servidores públicos tienen derecho a un mes de sueldo por cada año de servicios continuos o discontinuos y proporcionalmente por las fracciones de año, cualquiera que sea la causa de su retiro.*

2. *Que **LUIS FELIPE BERNAL PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.186.778, fue nombrado mediante Resolución No.005 de Enero 14 de 2009 en el cargo de Profesional Universitario, Código 219, Grado 02, en la Gerencia de Desarrollo Económico y Social.*

3. *Que mediante Resolución N° 064 de enero 26 de 2012, se le acepto renuncia a **LUIS FELIPE BERNAL PARRA,** del cargo Profesional Universitario, Código 219, Grado 02.*

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

***ARTICULO PRIMERO.-** Reconocer y ordenar pagar a **LUIS FELIPE BERNAL PARRA** identificado con cédula de ciudadanía No. 79.186.778, quien desempeñó el cargo de Profesional Universitario Código 219, Grado 02, con una asignación básica mensual de $1.695.199.oo; la suma de **SEIS MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.993.039.oo),** correspondientes al pago de prestaciones sociales de la siguiente manera: Por concepto de cesantías del 1° de enero de 2011 al 03 de Febrero de 2012 la suma de ($2.169.821,oo); por concepto de Prima de Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de ($1.812.921,oo); por concepto de indemnización Vacaciones proporcional Ley 995 de 2005 la suma de ($2.354.443,oo); por concepto de Bonificación por Recreación la suma de ($232.054.oo) y por prima de servicios proporcionales la suma de ($423.800,oo) .*

***ARTICULO SEGUNDO.-** Ordenar a la Gerencia Financiera Municipal, el pago de la suma de **SEIS MILLONES NOVESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.993.039.oo)**; discriminados así: La suma de **DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOSCIENTOS VEINTI UN PESOS M/CTE** ($2.169.821,oo) con cargo al Rubro 020104020104 "CESANTIAS"; la suma de **UN MILLON OCHOSCIENTOS DOCE MIL NOVESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE** ($1.812.921,oo) con cargo al rubro 0201010402 "PRIMA DE VACACIONES"; la*

suma de ***DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE*** *($2.354.443,oo) con cargo al rubro 02010105 "INDEMNIZACION DE VACACIONES" y la suma de* ***DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE*** *($232.054,oo) con cargo al rubro 0201011101 "BONIFICACION POR RECREACION", la suma de* ***CUATROSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOSCIENTOS PESOS M/CTE*** *($423.800,oo) con cargo al rubro 0201010401 PRIMA DE SERVICIOS.*

ARTICULO TERCERO*.- Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición interpuesto dentro del término legal.*

ARTICULO CUARTO.- *Envíese copia de la presente Resolución a la Gerencia Financiera, y Gerencia del Desarrollo Administrativo para los efectos legales del caso.*

ARTICULO QUINTO.- *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

RICARDO ALBERTO SANCHEZ RODRIGUEZ
Gerente del Desarrollo Administrativo

Proyectó *: Luz Marina*
Revisó y Aprobó: *Dr. Ricardo Sánchez*